Eliminado: 4 espacios, Con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. Se suprimieron (Superficie, Clave catastral, Clave de credencial para



H. Veracruz, Ver., a 22 de septiembre de 2025. Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2591/2025 ASUNTO: Se emite CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN para el predio ubicado en fracción deducida del terreno identificado como predio rústico Tejeria Río Medio del Municipio de Veracruz, Ver.

PROMOTORA DE HOGARES S.M. DE MÉXICO, S. A. DE C. V. Closed Eli solucida est de odremacional nos C. NELLY CRUZ URSÚA C. ROMANIA Establisha de la també de la també de la també de la també de la constanta de la també de la constanta de la també de la constanta de la consta

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud para la expedición de una **Constancia de Zonificación**, de fecha 12 de septiembre de 2025, para el predio ubicado en fracción deducida del terreno identificado como predio rústico Tejeria Río Medio del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de m², según consta en Escritura pública número 28512, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 7359, volumen 368, de la sección primera, de fecha 14 de agosto de 2018, y con número de cuenta catastral

El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales.

- Se acredita en propiedad de la persona moral, Promotora de Hogares S. M. de México, S. A. de C.V., mediante Escritura pública número 28512, libro 655, de fecha 26 de julio de 2018, pasada ante la fe de la Notaría Pública Número 30, de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Acredita su constitución la persona moral, Promotora de Hogares S. M. de México, S. A. de C. V.,
 mediante Escritura pública número 1868, libro 6, de fecha 18 de octubre de 2001, pasada ante la fe de
 la Notaría Pública Número 112, con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León., debidamente
 inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- 3. Poder que otorga **Promotora de Hogares S. M. de México, S. A. de C. V.**, a favor de **C. Nelly Cruz Ursúa**, mediante Escritura pública número 12114, libro 300, de fecha 22 de agosto de 2011, pasada ante la fe de la Notaría Pública Número 112, con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 4. Credencial para Votar como identificación oficial del representante legal, C. Nelly Cruz Ursúa, con
- 5. Comprobante de pago del impuesto predial 2025, con cuenta catastral
- 6. Croquis de ubicación y reporte fotográfico del predio. Mass elemente ab ben el el complemento que
- Recibo de pago folio 20250912/23/00017, de fecha 12 de septiembre de 2025.



Ac perecedero u orgánico (CRS).



H. Veracruz, Ver., a 22 de septiembre de 2025.
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2591/2025
ASUNTO: Se emite CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN
para el predio ubicado en fracción deducida del
terreno identificado como predio rústico Tejeria Río
Medio del Municipio de Veracruz, Ver.

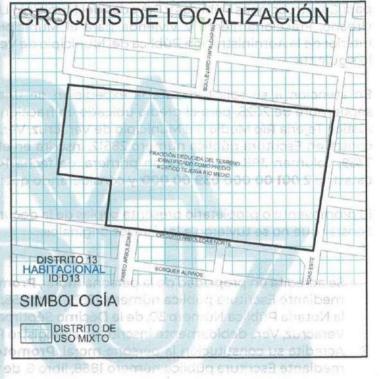
Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k), artículo 78 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos c), g) y h), 33 y 34 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, se emite la presente:

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN

Una vez constatado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext.498 de fecha 15 de diciembre de 2021, inscrito en el Registro público de la propiedad bajo Número 8, Volumen 1, de la sección sexta, de fecha 10 de febrero de 2022, el predio referido se ubicas en el **Distrito 13**, con vocación habitacional, ID: D13.

Donde está permitido:

- Uso habitacional: unifamiliar y sus multifamiliar; no sus multifamiliar;
- 2. **Uso mixto bajo:** cuando en la planta baja presenta un uso distinto al habitacional, y los niveles superiores son habitacionales, en los que hasta el 34% de la superficie total de la construcción o desarrollo puede presentar usos distintos al habitacional;
- 3. Uso comercial a nivel barrio: comercios y servicios de consumo cotidiano, con cobertura a nivel colonia o fraccionamiento y preferentemente de alcance peatonal;
- Uso de equipamiento: para vialidad local.



Donde NO está permitido:

- 1. Uso industrial: Públice Numero 112. con sede en la diudad de Monteriev, Nuevo; la financia de la diudad de Monteriev.
- 2. Uso para infraestructura: antenas de telecomunicaciones, radiodifusión, entre otros (TLC), Instalaciones asociadas al buen funcionamiento del tendido de la red eléctrica (ELE), Instalaciones asociadas al buen funcionamiento de la red de agua potable (HID), Instalaciones asociadas al buen funcionamiento de la red de drenaje sanitario (SAN), Instalaciones asociadas al buen funcionamiento de la red de gas (GAS) e Instalaciones para la Clasificación de Residuos Sólidos o material recuperable de perecedero u orgánico (CRS).



H. Veracruz, Ver., a 22 de septiembre de 2025. Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2591/2025 ASUNTO: Se emite CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN para el predio ubicado en fracción deducida del terreno identificado como predio rústico Tejeria Río Medio del Municipio de Veracruz, Ver.

Señalando una DENSIDAD BRUTA de hasta 160 viviendas por hectárea (equivalente a 672 viviendas por la superficie total del predio). Con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) hasta de 70% para cualquier tamaño de lote resultante de la lotificación. Para lotes resultantes hasta de 200.00m², un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) hasta de 210%, equivalente a 3 niveles máximo de construcción (planta baja y dos niveles) y para lotes resultantes a partir de 201.00m², un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) hasta de 280%, equivalente a 4 niveles máximo de construcción (planta baja y tres niveles). La DENSIDAD NETA dependerá de la superficie de los lotes resultantes, para predios hasta de 200.00m², la densidad máxima será de **201 viviendas por hectárea** y para predios con una superficie a partir de 201.00m² la densidad máxima será de hasta 268 viviendas por hectárea.

Esta Constancia de Zonificación identifica el uso y las modalidades de uso de suelo permisibles por el Programa de Desarrollo Urbano y/u Ordenamiento Territorial vigente, aplicable al predio sobre el cual se solicita conocer su vocación urbana. Es meramente indicativa y no genera vínculo alguno entre el solicitante y la autoridad.

NO deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión del predio, o como cambio de régimen de propiedad; no es Licencia de Construcción ni licencia de uso de Suelo; no autoriza tipo de obra alguno. Tendrá vigencia en tanto el programa que estableció la zonificación no sea modificado de acuerdo con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Posteriormente, deberá tramitar la Licencia de Uso de Suelo, de acuerdo con lo establecido en los art. 142, 143, 144 y 146 del Reglamento de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los artículos 35, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

IRECCIÓN DE ARQ. MÓNICA DINORAH LUNA GAZCONAS PUMTRASMARILUZ ADPIGNA ARROYO ARRIOLA COORDINADORA DE ORDENAMIENTO DESARISOBORECTORA DE DESARROLLO URBANO **TERRITORIAL**

ELABORÓ

c.c.p. Archivo/ Minutario JCTS/MAAA/MDLG/BAR

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver 229 200 22 49 veracruzmunicipio.gob.mx

3 de 3

Vo. Bo.

Eliminado: 6 espacios, Con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; emitidos por el INAI.

En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. Se suprimieron. (Clave catastral, Correo Electrónico, Celular, Nombre de Contacto, Firmas, Dirección).



IRECCION DE OBRAS PUBLICAS

引 中CRUZ		RAS PUBLICAS
HUESTING PLERTO, NUKSTINA CANA	Y DESARROLL	O URBANOUS/259//
F.	ORMATO MULTITRÁN	AITE
NÚMERO DE TRAMITE: US 189 1/25 FEC	HA DE INGRESO:	FOLIO DE RECIBO DE INGRESO:
NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	FECHA DEL RESOLUTIVO:
DATOS DE INSCRIPCIÓ REGISTRO PÚBLICO DE LA		CLAVE CATASTRAL
BAJO NÚMERO TOMO DIA MES	to provide the second s	MZA LOTE NIVEL DEPTO. DIG.
的复数形式 医神经性 医神经性 医神经性 医皮肤性炎	TRÁMITES A SOLICITAR	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	USO DE SUELO	LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTOS
VECS	m² CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN m² CAMBIO DE USO DE SUELO	CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN VIAL ORDEN DE PUBLICACIÓN
DBRA NUEVA REVALIDACIÓN DE LICENCIA	m² CAMBIO DE USO DE SUELO m² LICENCIA DE USO DE SUELO	PROYECTO DE LOTIFICACIÓN E INICIO DE OBRA
REMODELACIÓN	m² ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO	PARCIAL
REGULARIZACIÓN	m² REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO	DICTAMEN TECNICO LEGAL
AMPLIACIÓN	m ² LICENCIA DE SUBDIVISIÓN / FUSIÓN	RELOTIFICACIÓN
CAMBIO DE PROYECTO	m² SUBDIVISIÓN lotes: Superf.: mº	- CORRECTE LIBRALITACIÓN
DEMOLICIÓN	m²FUSIÓNlotes:Superf.:m²	
BARDAS largo ml alto: ESTACIONAMIENTO cajones	ml IMAGEN URBANA m² FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA	PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
PATIOS DESCUBIERTOS	m² LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B	DE URBANIZACIÓN
CISTERNAS	m³ RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO A Y B	ACTUALIZACIÓN DE MONTO DE GARANTÍA POR
TANQUES SUBTERRANEOS	m ³ LICENCIA ANUNCIOS TIPO C	LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓ
ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES	ml RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO C	ENAJENACIÓN DE LOTES (hasta 25% de lotes cuand
MOVIMIENTOS DE TIERRA	m³ PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN DE PUBLICI- DAD EN VÍA PÚBLICA	
OTRAS LICENCIAS:		TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL superficie: m² número de lotes:
ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL REMODELACIÓN DE FACHADA	m ² RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE PERMISO TEM- PORAL DE INSTAL DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA	
LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OB	TOPOGRAFIA	TRASLADOS DE DOMINIO FINAL
MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUC		
SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES.	DESLINDE	REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
tipo de obra:long.;	mi CONSTANCIAS	CONSTITUCIÓN DE RECIMEN DE PROPIEDAD EN
LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN	DE NUMERO OFICIAL CALLE	CONDOMINIO
MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES	COLONIA POPULAR AVANCE DE OBRA	MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN
días: longitud	mITERMINO DE OBRA DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE	CANCELACION DE FIANZA PARA REGIMEN
REDIO DESTINADO PARA: CON STYU	v · Viviendas	Indicar si se encuentra en centro histórico:
OMICILIO CITCUTTO Arbolec		NÚMERO OFICIAL:
NTRE CALLES: TIGLIX COUCH		MUNICIPIO:
OTE NÚMERO:	MANZANA:	NUMERO DE VIVIENDAS:
OLONIA: Torrentes		
	DEL PROPIETARIO O REPRESENTAL	
OMBREO RAZÓN SOCIAL: Promotor		SA de CV No. OFICIAL: 08
OLONIA TOMENTOS	RFC:	CURP:
OMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		E DEL CONTACTO
ORREO ELECTRÓNICO:		e decir verdad, juro
ELÉFONO LOCAL:		no se encuentra en
ELULAR:	esta	do litigiaso alguno:
D.	ATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE	OBRA
OMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
OMICILIO:		NO. OFICIAL:
OLONIA:	RFC:	CURP.:
ÉDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:	REGISTRO S.S.A.
OOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		the second second
ELÉFONO LOCAL:		
CELULAR STATE OF THE STATE OF T		FIRMA

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	PERITOS CORRESPONS	ABLES DE OB	RA	
	EN DISEÑO ARQUIT			
IOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	311212013		75. 155	78.7
DOMICILIO:	5 A 12 12 13 10 15 14 15 1		NO. OFICIAL:	
OLONIA:	RFC:	CURP.:		
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	REGISTRO MUNICIPAL:	V.3 %	REGISTRO S.S.A.	
ORRED ELECTRONICO:	CHARLES OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE	LINE LAND BARRIES	March Company	
ELEFONO LOCAL:	no Branch Brook Brook Brook	MENTAL SHAPE		
ELULAR:			De la la Villa	FIRMA
	EN CÁLCULO ESTR	UCTURAL	176分上3000万万里	是14.900是1000mm。12.000
IOMBRE O RAZON SOCIAL:	AND 10 THE RESERVE OF	A STATE OF THE STATE OF	THE RESERVE OF THE PERSON OF T	Contract of the contract of th
OOMICILIO:	RFC:		NO. OFICIAL:	
EDULA PROFESIONAL:	AND	CURP:	RECISTRO S.S.A.	A THE PARTY COME IN COME AND ADDRESS OF THE PARTY COME AND ADDRESS
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	REGISTRO MONICIPAL		REGISTRO 5.5.A.	
ORREO ELECTRONICO:	経済発展の関係できる大学大学とは対します。	CENTRAL CONTRACTOR	TO THE NATIONAL	AND A TEXT OF PART
FLEFONO LOCAL	A THE CONTRACT OF STATE OF STA	TO THE REAL PROPERTY.	The state of the s	
FLULAR:	NAME OF THE PROPERTY OF THE PR	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT		FIRMA
TOMOREO DE TOMORO DE LA COMO	EN INSTALACI	ONES		
OMBRE O RAZON SOCIAL:				
	RFC:	CURP.:	NO. OFICIAL:	
EDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:	COLSES.	REGISTRO S.S.A.	
OMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	ARRIVE TREBUIRD YOU FILE	TWI THAPPEN	REGISTRO SISIR	
ORREO ELECTRÓNICO:				
ELEFONO LOCAL:		- Course Phil		
ELULAR:	The second secon	CHOCK TO GOOD		FIRMA
	EN DISEÑO UR	BANO		
OMBRE O RAZON SOCIAL:		1111111111111		
OLONIA:	RFG:	CURR	NO. OFICIAL:	
EDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:		-REGISTRO S.S.A.	
OMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:			MEOISTHO S.S.A.	,
ORREO ELECTRONICO:				
ELEFONO LOCAL:		1. 1/11		
ELULAR:	A STREET, STRE	1.71 618.	4.6	FIRMA
TO STANDARD TO A PARTY OF	CROQUIS DE LOCA			
Situación actual del	predio (consignando las calles colindantes, supe	rficies y linderos, medida	s del frente y fondo del p	oredio,
	orientación de la manzana y distancia de las dos	esquinas a los linderos d	lel predio).	
	现产生等用性。 对着这个			
在1000年度 1400年度 1800年度 1800年		WEIGHT STATE	FAMILE Y	NAME OF STREET
	And the second second second as the			
all at a				
the second second second				
有关的是一种的是一种类似的			A STATE OF THE	W. Charles and the con-

Bajo protesta de decir verdad, si los informes o deciaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin prejuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para:

a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,

b) Integrar el registro de solicitudes,

c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.
Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx así como en el área de recepción de las

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

1 2 SEP 2025

CE LA DE DECEDIÓN